ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE SOBRES DEL LLAMADO A LCO NRO. 04/2012 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN REPATRIACION, YHU Y CAAGUAZU"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 15 días del mes de Octubre del dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN REPATRIACION, YHU Y CAAGUAZU", estando presentes los señores: Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Víctor Blanco Samudio, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2012 de fecha 03 de enero de 2012 del Gobernador de Caaguazú.--------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 24 de Setiembre del 2012, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: MACOSEM, TECMATIC, EIC S.A. y AGUAS Y MINAS.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

A) MACOSEM

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa MOCOSEM donde se verifica según el cuadro de precios comparativos que esta empresa tuvo un error de calculo en la sumatoria total en los 3 (tres) lotes por lo tanto, la suma de Gs. Gs. 135.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones quinientos mil) para el Lote N°1 pasa a ser Gs. 149.700.000.-(Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos mil), y de Gs. 202.839.811.-(Guaraníes doscientos dos millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos once), para el Lote N°2 pasa a Gs. 207.339.811.- (Guaraníes doscientos siete millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos once) y de 218.316.000.- (Guaraníes doscientos diez y ocho millones trescientos diez y seis mil) para el Lote N°3 pasa a Gs. 222.816.000.-(Guaraníes doscientos veinte y dos millones ochocientos diez y seis mil), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) AGUAS Y MINAS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Víctor Blanco Samudio
Secretario General
Gobernación V Dpto. Caaguazú

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa AGUAS y MINAS donde se verifica según el cuadro de precios comparativos que esta empresa tuvo un error de calculo en la sumatoria total en los 3 (tres) lotes por lo tanto, la suma de Gs. 142.953.270.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos setenta) para el Lote N°1 pasa a ser Gs. 151.303.270.-(Guaraníes ciento cincuenta y un millones trescientos tres mil doscientos setenta), y de Gs. 218.360.290.-(Guaraníes doscientos diez y ocho millones trescientos sesenta mil doscientos noventa), para el Lote N°2 pasa a Gs. 221.210.290.- (Guaraníes doscientos veinte y un millones doscientos diez mil doscientos noventa) y de 215.924.925.-(Guaraníes doscientos quince millones novecientos veinte y cuatro mil novecientos veinte y cinco) para el Lote N°3 pasa a Gs. 230.102.250.-(Guaraníes doscientos treinta millones ciento dos mil doscientos cincuenta), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) EIC S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, y asciende a la suma de **Gs. 222.816.350** (Guaraníes doscientos veinte y dos millones ochocientos diez y seis mil trescientos cincuenta).- para el Lote N°1; **Gs. 178.316.450.-** (Guaraníes ciento setenta y ocho millones trescientos diez y seis mil cuatrocientos cincuenta) para el Lote N°2 y **Gs. 195.507.390.-** (Guaraníes ciento noventa y cinco millones quinientos siete mil trescientos noventa) de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General
Gobernación 5to Dpto. Caaguazú

D) TECMATIC

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa TECAMTIC donde se verifica según el cuadro de precios comparativos que esta empresa tuvo un error de calculo en la sumatoria total de su oferta por lo tanto la oferta correspondiente a la empresa, de Gs. 174.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones) para el Lote N° 2 pasa a Gs. 189.138.822.-(Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil ochocientos veinte y dos) y de Gs. 167.906.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos seis mil) para el Lote N°3 pasa a ser Gs. 179.980.133.-(Guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta mil ciento treinta y tres), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1. **Planilla comparativa de precios luego de ser analizadas todas las ofertas presentadas**

N°	EMPRESA	LOTES	MONTO	ADJUDICADO
1	MACOSEM	N° 1	149.700.000	X
		N° 2	207.339.811	
		N° 3	222.816.000	
2	TECMATIC	N° 1		
		N° 2	189.138.822	X
		N° 3	179.980.133	X
3	AGUAS Y MINAS	N° 1	151.303.270	
		N° 2	221.210.290	
		N° 3	230.102.250	

2. **Análisis Capacidad Financiera**

MACOSEM	2.009	2.010	2.011	Promedio
Activo Corriente	373.271.112	461.178.765	413.940.805	416.130.227
Pasivo Corriente	1.120.365	7.319.882	949.180	3.129.809
Ratio de Liquidez	333,17	63,00	436,10	132,96
Pasivo Total	1.120.365	7.319.882	949.180	3.129.809
Activo Total	576.159.748	660.319.159	726.792.808	654.423.905
Endeudamiento	0,0019	0,0111	0,0013	0,0048
Rentabilidad	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

TECMATIC	2.009	2.010	2.011	Promedio
Activo Corriente	168.409.406	169.865.047	124.057.991	154.110.815
Pasivo Corriente	1	1	18.000.000	6.000.001
Ratio de Liquidez	168409406,00	169865047,00	6,89	25,69
Pasivo Total	0	0	0	0
Activo Total	168.409.406	169.865.047	244.857.991	194.377.481
Endeudamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Rentabilidad	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

AGUAS Y MINAS	2.009	2.010	2.011	Promedio
Activo Corriente	44.104.111	38.390.300	31.092.867	37.862.426
Pasivo Corriente	24.143.721	6.942.822	17.853.114	16.313.219
Ratio de Liquidez	1,83	5,53	1,74	2,32
Pasivo Total	24.143.721	6.942.822	17.853.114	16.313.219
Activo Total	45.163.741	39.449.930	32.203.609	38.939.093
Endeudamiento	0,53	0,18	0,55	0,42
Rentabilidad	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General
Gobernación V Dpto. Caaguazú

Lic. Víctor Filártiga Martínez
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Ing. Aldama Benítez
Encargado
Gobernación de Caaguazú

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera – económica razonable de las empresas, por tal motivo cumplen con los requerimientos exigidos en el PBC

Luego de analizar las ofertas presentadas este comité evaluador manifiesta:

Que, durante el acto de recepción y apertura de sobres, los representantes de cada empresa tuvieron la posibilidad de señalar los aspectos que han considerado importantes con respecto a las ofertas presentadas por los oferentes en concurso, este caso el representante de la empresa • El representante de la empresa MACOSEM manifiesta que la oferta presentada por el empresa EIC S.A. no cuenta con experiencia general y especifica de trabajo, tampoco presenta carta de compromiso bancario, autenticación de los documentos legales, balance general y Estado de Resultado de los últimos 3 años como solicita el PBC. Así mismo manifiesta que la empresa EIC, no cuenta con Certificado de Interdicción Judicial, curriculum de un profesional y el personal de trabajo, formulario 1.5 Situación Financiera, Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad como tampoco presenta cuadro de Revalúo.
El representante de la empresa TECMATIC manifiesta que la oferta presentada por la empresa EIC S.A. presenta su fecha de inicio de actividades en el año 2011, no cumpliendo con los 5 años de experiencia como solicita el PBC en este sentido este comité evaluador a procedido a verificar las observaciones hechas por los oferentes en el momento de la apertura por la cual se a solicitado por nota a la Empresa E.I.C S.A. los siguientes documentos:

1. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en obras similares para construcción y perforación de pozos artesianos
2. Documentos que comprueben el acceso de la empresa a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
3. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2009-2010-2011
4. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato
5. Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
6. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
7. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario
8. Constancia de inscripción en el Registro de Empresas Públicas y Privadas que se dedican a la perforación de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua y presentación de información hidrogeológica de los pozos perforados, conforme a la Resolución de la SEAM Nº 2155/05
9. Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta
10. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas
11. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas
12. Copia de Patente Profesional y Registro Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero proponente para Residente de Obra

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General
Gobernación V Dpto. Caaguazú

Lic. Víctor Filártiga Farina
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Cristian Aldama Benitez
Encargado U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

13. Certificado de experiencia de trabajos de construcción y perforación de pozos artesianos mínimo de 5 años, realizados por la empresa oferente debidamente firmado
14. Situación Financiera, Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad

De los documentos solicitados solamente 6 (seis) fueron presentadas faltando los siguientes puntos:

1. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en obras similares para construcción y perforación de pozos artesianos
2. Documentos que comprueben el acceso de la empresa a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
3. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2009-2010-2011
4. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario
5. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas
6. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas
7. Certificado de experiencia de trabajos de construcción y perforación de pozos artesianos mínimo de 5 años, realizados por la empresa oferente debidamente firmado
8. Situación Financiera, Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Al no haber presentado los documentos mencionados mas arriba por lo que resulta imposible la calificación de esta empresa para la realización de la obras mencionadas en el llamado por no cumplir con algunos de los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, específicamente en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación "La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en esta Sección"

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1. Declaración Jurada: de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

1.2. Declaración Jurada Simple, (en hoja con membrete de la empresa), de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la GOBERNACION DEL CAAGUAZU, en caso de ser adjudicado y que su actividad comercial o industrial está vinculada con los bienes o servicios requeridos en la presente invitación.

1.3 Copia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario

1.4 Copia Autenticada del RUC. (Registro Único del Contribuyente).

1.5 Copia Autenticada del Comprobante del Patente Comercial al día.

1.6 Constancia de Inscripción de IPS y no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.

Ing. Víctor Manuel Gimenez Delgado
Secretario General
Gobernación V Dpto. Caaguazú
GOBERNACION DEL V D

1.7 Certificado de no encontrarse en quiebra expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
1.8 Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas
1.9 Los Oferetente que tengan la Constancia del SIPE no necesitarán presentar los documentos indicados en los puntos 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta
2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
2.1 "Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del monto total de la Oferta
"El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente"
2.2. Experiencia: Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de servicios similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes parámetros para su evaluación: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los mejores cinco años de los últimos diez años anteriores. El comité de evaluaciones podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN
3.1. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas
3.2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el durante los últimos diez (5) años en las siguientes actividades clave:
5 (cinco) obras terminadas de construcciones y perforación de pozos artesianos

4. CAPACIDAD FINANCIERA
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 30% del monto total de la oferta
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices
Ratio de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años: 2009, 2010 y 2011

Endeudamiento (Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los 3 últimos años: 2009, 2010 y 2011
Rentabilidad (Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años: 2009, 2010 y 2011, no deberá ser negativo.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General
Gobernación V Dpto. Caaguazú

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, la "Comisión de Evaluación" de Licitaciones, de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051 recomienda:

Rechazar: la Oferta de la Empresa E.I.C. S.A. por no cumplir con lo exigido en el pliego de bases y condiciones por no demostrar la suficiente capacidad legal, financiera y experiencia para la ejecución de las obras solicitadas así como lo estable el Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas" y así también como lo estable el **Art. 58 del Decreto 21909 Inc 3** (Ultimo Párrafo) "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*"

Adjudicar: a la empresa **MACOSEM**, el Lote N°1 de Gs. **149.700.000**.-(Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos mil), , para la Construcción y Perforación de Pozos Artesianos en la Compañía 4ta Línea el Triunfo distrito de Repatriación, y a la empresa TECMATIC el Lote N° 2 la suma de Gs. **189.138.822**.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil ochocientos veinte y dos) y el Lote N° 3 la suma de Gs. 179.980.133.-(Guaranies ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta mil ciento treinta y tres) para la Construcción y Perforación de Pozo Artesiano en la Compañía 15 de Agosto distrito de Yhu y en la Comunidad Las Palmas distrito de la Ciudad de Caaguazú, por ser las dos empresas la segunda mejor oferta en los lotes y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y demuestra que esta calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato Conforme a lo establecido en *Art. 61º del decreto 21909.- "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferte valuada como la más baja, la que será analizada en detalle con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" y el Art. 63 "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo" y también por ser

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Lic. Víctor Filártiga Farina
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Ing. Víctor Blanco Sapuidy
Secretario General
Gobernación de Caaguazú

1. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General
Gobernación V Dpto. Caaguazú

Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.
Gobernación de Caaguazú